

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y RETIRO DE CABLEADO AÉREO EN DESUSO EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Honorable Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc

Los integrantes de éste órgano colegiado como Comisión Especial de acuerdo con el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el pasado veintisiete de mayo del dos mil veintiséis como punto cinco y punto seis de la citada sesión y con fundamento en los Artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81, 82, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; así como a las disposiciones aplicables en materia de servicios urbanos, protección civil, desarrollo urbano, movilidad y ordenamiento territorial, proceden a emitir el presente Dictamen respecto a la iniciativa presentada por la Concejala Grecia Maribel Jiménez Hernández relativo al retiro de cableado aéreo en desuso dentro del territorio de la Alcaldía Cuauhtémoc:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Fue presentada en la sesión citada ante éste Honorable Concejo la iniciativa mediante la cual se propone la implementación de acciones institucionales orientadas a la identificación, retiro, control y supervisión del cableado aéreo en desuso existente en la demarcación territorial.

SEGUNDO. La iniciativa tiene como finalidad fortalecer la seguridad urbana, mejorar la imagen del espacio público, disminuir riesgos para la población y establecer mecanismos de coordinación entre autoridades y empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica.

TERCERO. El asunto fue turnado para su análisis técnico, jurídico y administrativo a efecto de determinar y dictaminar su procedencia y viabilidad institucional.

ANÁLISIS TÉCNICO

De la revisión de la iniciativa se advierte que la problemática planteada es real, vigente y ampliamente documentada en diversas zonas de la Ciudad de México,

particularmente en áreas con alta densidad comercial, habitacional y de servicios, como ocurre en la Alcaldía Cuauhtémoc.

La acumulación de cableado aéreo en desuso genera impactos negativos en diversos ámbitos:

Seguridad Pública y Protección Civil

La permanencia de cables abandonados incrementa el riesgo de accidentes para peatones, ciclistas y automovilistas, además de representar un factor de vulnerabilidad durante fenómenos meteorológicos, incendios y emergencias urbanas.

Imagen Urbana

La saturación visual ocasionada por infraestructura obsoleta deteriora la percepción del espacio público, afecta corredores turísticos y comerciales y disminuye la calidad paisajística urbana.

Movilidad y Servicios Urbanos

La presencia de cableado irregular dificulta trabajos de mantenimiento urbano, poda de arbolado, alumbrado público y atención de infraestructura estratégica.

Gobernanza Urbana

La ausencia de mecanismos de control y actualización de registros sobre infraestructura aérea dificulta la identificación de responsables y limita la capacidad de actuación de la autoridad.

Desde la perspectiva técnica, las acciones planteadas resultan consistentes con las mejoras prácticas implementadas en distintas ciudades del mundo orientada al ordenamiento de infraestructura y recuperación del espacio público.

ANÁLISIS JURÍDICO

La iniciativa encuentra sustento en diversas disposiciones jurídicas aplicables:

1.- Constitución Política de la Ciudad de México.

El Artículo 53 reconoce a la Alcaldías facultades en materia de servicios urbanos, espacio público, protección civil, desarrollo urbano y coordinación institucional para la atención de problemáticas que afecten a la comunidad.

2.- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Otorga a las Alcaldías atribuciones para intervenir en la conservación supervisión y mejoramiento de la infraestructura urbana, así como para promover acciones coordinadas con organismos públicos y privados.

3.- Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México

Establece como principio rector la preservación del ordenamiento territorial, la imagen urbana y la funcionalidad del espacio público.

4.- Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Impone a las autoridades el deber de garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad en la vía pública.

Asimismo, se observa que las empresas concesionarias y permisionarias de infraestructura de telecomunicaciones mantienen obligaciones de mantenimiento, retiro y adecuada gestión de infraestructura inactiva conforme a la normativa sectorial aplicable.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA.- La problemática descrita en la iniciativa es técnicamente procedente y de interés público.

SEGUNDA.- Resulta indispensable implementar una estrategia integral que permita identificar, clasificar y retirar el cableado en desuso existente en la demarcación.

TERCERA.- La celebración de convenios con empresas concesionarias constituye un mecanismo viable para alcanzar resultados medibles y sostenibles.

CUARTA.- La integración de un censo georreferenciado representa una herramienta estratégica para la planeación, priorización y seguimiento de acciones.

QUINTA.- Esta Comisión Especial estima necesario incorporar una perspectiva de gestión metropolitana y coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para ampliar el alcance del programa "Ciudad sin Cables" dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Comisión Especial Dictaminadora determina que la iniciativa materia del presente Dictamen es **JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE PROCEDENTE.**

SEGUNDO. Se **APRUEBA** la iniciativa presentado por la Concejala Grecia Maribel Jiménez Hernández, por atender una problemática de interés público relacionada con la seguridad urbana, la movilidad, la protección civil y la recuperación del espacio público.

TERCERO. Se exhorta a los Directores Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc a instruir a las áreas competentes para elaborar un Programa Integral de Identificación y retiro de cableado en desuso que contemple metas cuantificables, indicadores de cumplimiento y mecanismos de evaluación.

CUARTO. Se exhorta a los titulares de las Direcciones Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, en el entendido de que ya existe, a fortalecer la coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, La Agencia Digital de Innovación Pública, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y las empresas concesionarias de telecomunicaciones en lo individual y a través de las Cámaras Empresariales correspondientes para la implementación de acciones conjuntas.

QUINTO. Remítase el presente Dictamen al Pleno del Concejo para su discusión y, en su caso, aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ESPECIAL DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC



HUMBERTO LOZANO AVILÉS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO



SUSANA PENÉLOPE ASCANIO GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS URBANOS



RITA SÁNCHEZ OCHOA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CLAUDIA ANAY ROSILES CARBALLO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Las presentes firmas autógrafas forman parte del dictamen relativo a la iniciativa mediante el cual se exhorta a implementar acciones para la identificación y retiro de cableado aéreo en desuso en la Alcaldía Cuauhtémoc.